

AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE CAMPOS

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente que tiene por objeto el arrendamiento, mediante CONCURSO, de los inmuebles, fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, y calificados como bienes patrimoniales, siguientes:

Polígono y parcela, paraje	Superficie (Ha)
Polígono 1 parcela 27 Carro Castro	02-28-34
Polígono 1 parcela 30 Carro Castro	02-71-73
Polígono 2 parcela 40 El Borro	00-70-40
Polígono 5 parcela 34 Zorroloco	02-27-67
Polígono 5 parcela 42 Salgarejos	07-25-33
Polígono 6 parcela 23 Las Monterillas	02-53-30
Polígono 7 parcela 39 Betanzos	02-89-57
Polígono 8 parcela 41 El Castre	01-76-87

Polígono 2 parcela 20 Las Nevillas	13-49-65
Polígono 1 parcela 10.004 Las Nevillas	03-41-77
Polígono 1 parcela 20.004 Las Nevillas	02-08-22

Publicada la licitación en el B.O.P. de Palencia nº 119 de fecha 2 de octubre de 2024, así como en el Tablón de Anuncios y en la Web municipal, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, han presentado sus proposiciones los siguientes candidatos:

- D. JORGE ARISTÍN CALVO.
- D. JOSÉ ANTONIO FRONTELA MELERO.
- D^a ASCENSIÓN GARCÍA ARISTIN.
- D. LUIS MARIA GARCÍA CAMINA.

Procediéndose el 22 de octubre de 2024 a la apertura de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido en la Cláusula 8ª del Pliego regulador del Concurso; tras lo cual esta Concejalia (D.F. 15/10/2024), mediante Resolución de 24 de octubre de 2024, resolvió lo siguiente:

"Visto el expediente que está tramitando este Ayuntamiento, de arrendamiento, mediante concurso, de los inmuebles fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. de Palencia nº 119 de fecha 2 de octubre de 2024.

Habiéndose procedido a fecha 22 de octubre a la apertura de las ofertas/proposiciones presentadas.

Vistos los Informes obrantes en el expediente y de conformidad a lo dispuesto en la D.A.2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

Primero: Clasificar las ofertas, por orden decreciente, según su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el P.C.A.P.:

- **Finca nº 5- Polígono 5 parcela 42....** Adjudicatario: LUIS MARÍA GARCÍA CAMINA (70,17 puntos) por 735,10 € anuales.
- **Finca nº 6- Polígono 6 parcela 23....** Adjudicatario: JOSÉ ANTONIO FRONTELA MELEREO (82.10 puntos) por 511,30 € anuales.
- **Finca nº 7- Polígono 7 parcela 39....** Adjudicatario: ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN (77.14 puntos) por 523,00 € anuales.
- **Finca nº 8- Polígono 8 parcela 41....** Adjudicatario: LUIS MARÍA GARCÍA CAMINA (75.65 puntos) por 210,50 € anuales.

SEGUNDO. Declarar desiertas las siguientes fincas:

Nº	Polígono y parcela, paraje	Superficie (Ha)
9	Polígono 2 parcela 20 Las Nevillas	13-49-65
10	Polígono 1 parcela 10.004 Las Nevillas	03-41-77
11	Polígono 1 parcela 20.004 Las Nevillas	02-08-22
3	Polígono 2 parcela 40 El Borro	00-70-40

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores y proceder a devolución de las fianzas provisionales, en caso de que proceda.

CUARTO. Los adjudicatarios quedan obligados a suscribir el documento de formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo manda y firma el Sr. Concejal (D.F.15/10/2024), en Pedraza de Campos, a 14 de noviembre de 2024.

El Concejal Delegado,

Fdo. Juan Antonio García García.

